



DECRETO N° 1556

Lanús, 04 OCT 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se impone el nombre de "Miguel Angel Roldán, Esteban Fernando Roldán, María Rita Giordano y Aída Cecilia Rodríguez" a la esquina delimitada por las calles Dardo Rocha y Hernandarias, de Remedios de Escalada Oeste (H.C.D. C-00297-07),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Setiembre de 2007, por la cual se impone el nombre de "Miguel Angel Roldán, Esteban Fernando Roldán, María Rita Giordano y Aída Cecilia Rodríguez" a la esquina delimitada por las calles Dardo Rocha y Hernandarias, de Remedios de Escalada Oeste (H.C.D. C-00297-07).

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10356; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; cumplido, remítase al Departamento Ceremonial y Audiencias.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos Y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



[Firma]
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

